

A DESPACHO: 25 de enero de 2022. Informando que la parte demandada, propuso excepciones de mérito dentro del término legal, igualmente solicita la suspensión del proceso. Provea.

La secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADIACADO: N° 2021-00439-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JUAN CARLOS ANTE JURADO

Auto de Sustanciación N° 118

Ref. Corre traslado de excepciones de merito

Teniendo en cuenta el anterior informe rendido por la secretaria de este despacho judicial, el Juzgado procederá por un lado procederá a correr traslado de las excepciones de merito propuestas a la parte demandada.

En consecuencia, de lo anterior el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de suspensión del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL; toda vez que no se evidencia que se haya iniciado proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.

NOTIFÍQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a219d6ae4980675a5708b54e36594c3787a269597824407d6a4ae3c60186c0**

Documento generado en 25/01/2022 03:50:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>